



2023/25

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES (AM 05/2023) - EXPEDIENTE 2023/25**

El artículo 1 d) y e) de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, establece que los contratos de suministros de impresoras, equipos multifuncionales, escáneres y sus elementos complementarios, así como el material fungible, son contratos centralizados que deben ser tramitados en el marco de este sistema estatal.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación adoptó, con fecha 23 de mayo de 2023, el acuerdo de inicio del expediente de contratación relativo al Acuerdo marco para la contratación del suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres (AM 05/2023).

La Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda y Función Pública informó favorablemente el pliego de cláusulas administrativas particulares con fecha 2 de junio de 2023, en virtud de lo establecido en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El Consejo de Ministros, en su sesión de 20 de junio de 2023, autorizó la celebración del citado acuerdo marco al superar su valor estimado los doce millones de euros, tal y como exige el artículo 324.1 c) de la LCSP.

La Intervención Delegada en el Ministerio de Hacienda y Función Pública fiscalizó favorablemente el expediente.

El artículo 117.1 de la LCSP establece que: *“Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación...”*

De acuerdo con el artículo 323.3 de la LCSP y la disposición adicional séptima del Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación es el órgano competente para aprobar el expediente, aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación en el sistema estatal de contratación centralizada.

Por todo lo anterior, una vez recabados los informes y autorizaciones preceptivas y fiscalizado el expediente por la Intervención Delegada, de conformidad con el ordenamiento jurídico, **RESUELVO:**

I.- Aprobar el expediente de contratación relativo al Acuerdo marco para la contratación del suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres (AM 05/2023).



2023/25

II.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares (CSV: OIP\_UIDQAGPBZG4KMLXKG9FKMLCUBMS2) y el pliego de prescripciones técnicas particulares (CSV: OIP\_QJY5EC2BWFYL7KWXU9FKGSZZFOT9), que han de regir el expediente de contratación.

III.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Firmado electrónicamente por:

Paloma Rosado Santurino. Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN  
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

**FIRMADO**

PALOMA ROSADO SANTURINO - 2023-06-30 12:43:12 CEST, cargo=Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación  
EVA BUENDIA MORENO - 2023-06-30 10:28:04 CEST, cargo=Interventora delegada de Área, Fiscalizado de conformidad. Art.152 LGP  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_OKRAUEFGP7CO245FC9FOGCUQB72U en <https://www.pap.hacienda.gob.es>